



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

5783

Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 29 de abril de 2019, por la que se modifica la composición del Tribunal de las pruebas de 2019 para obtener titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas

La Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 17 de enero de 2019 por la que se convocan exámenes para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, publicada en el BOIB nº 15, de 2 de febrero de 2019, establece en el apartado 4 del anexo 1 los miembros del Tribunal de estas pruebas.

Desde su publicación, ha causado baja en la Dirección General de Puertos y Aeropuertos, Dirección General competente en la materia, una de las personas que componían originariamente este Tribunal, por lo que es necesario modificar su composición.

Por tanto, en el uso de las facultades que me confiere el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el punto 4 del anexo 1 de la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 17 de enero de 2019, en los términos siguientes:

Donde dice:

- *Presidente: Xavier Ramis de Otazua*
- *Secretario: Jaume Ferrer Frau*
- *Vocales: Iván Sánchez Bernal, Jordi Sintes Reynés y Luis March Balle.*
- *Presidente suplente: Luis March Balle*
- *Secretario suplente: Iván Sánchez Bernal*
- *Vocal suplente: José Luis de Juan Clar*

Debe decir:

- *Presidente: Xavier Ramis de Otazua*
- *Secretario: Jaume Ferrer Frau*
- *Vocales: Iván Sánchez Bernal, Carlos Llorens Ares y Luis March Balle.*
- *Presidente suplente: Luis March Balle*
- *Secretario suplente: Iván Sánchez Bernal*
- *Vocal suplente: José Luis de Juan Clar*

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.





Interposición de recursos

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el consejero de Territorio, Energía y Movilidad, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOIB, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOIB, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 29 de abril de 2019

El consejero de Territorio, Energía y Movilidad

Marc Pons i Pons

